

EDITORIAL

LAS "CONCEPCIONES COMPARTIDAS"
Y LAS RELACIONES INDUSTRIALES.

La dinámica del sistema de relaciones industriales de Venezuela, a nivel nacional al menos, está mostrando ciertos fenómenos que pueden resultar sorprendentes para algún observador desprevenido. Nos referimos a las situaciones de divergencia y coincidencia, oposición y alianza, ataque y diálogo, que, en forma sucesiva, alejan o acercan a los actores principales del sistema, CTV y FEDECAMARAS básicamente, e, incluso, al propio Gobierno, no en cuanto equipo coyuntural de conducción sino como aparato estatal permanente partícipe también en este juego de fuerzas.

Un ejemplo nítido de esta especie de dialéctica de la acción lo ofreció el reciente proceso de elaboración y discusión de la ley de Aumento Salarial. Durante su desarrollo la central de trabajadores y la central empresarial llegaron a situaciones de tenso enfrentamiento y acusaciones mutuas pero, inmediatamente de consumado el acto legal, ambas organizaciones abrieron una etapa de distensión y diálogo. Otro ejemplo lo constituye la más reciente divergencia sobre la propuesta sindical de implantarse algún tipo de escala móvil de salarios y que fue enérgicamente criticada por el empresariado. A pesar de ello, seguidamente se conformaban una serie de comisiones conjuntas destinadas al estudio de múltiples áreas económicas y sociales, presididas por un representante de cada sector.

Decimos que esta relación alternativa de confrontación y diálogo sólo puede sorprender a observadores desprevenidos, pues en la moderna teoría de las relaciones industriales existen abundantes análisis que explican este tipo de fenómenos.

El teórico de Harvard, John Dunlop, por ejemplo, sostiene que todo sistema de relaciones industriales necesita, para poder funcionar, un mínimo de "concepciones compartidas", es decir, de principios de fondo en los que estén de acuerdo los actores del sistema y a los cuales deno-

mina "ideología". Esta "ideología" viene a constituir una especie de marco para las relaciones sindicales-empresariales en el sentido de que, dentro de él, son posibles todas las disputas a condición de que ninguna pueda provocar la destrucción del propio sistema que, como presupuesto inicial, se supone aceptado y compartido por las partes.

El principio de que Venezuela no debe perder, por ejemplo, su sistema democrático sería una "concepción compartida" por empresarios y trabajadores debido a lo cual es previsible que la virulencia de sus enfrentamientos tendrá siempre como límite aquellas situaciones desde las cuales pueda comenzar a avizorarse un quebrantamiento de la democracia. El propio objetivo de la cogestión tal como está planteado por algunos sectores sindicales, supone un reconocimiento de la propiedad privada de la empresa; en cuya gestión, y no en su propiedad, se desea participar.

Lo que, sin embargo, resulta deducible es que la cantidad y calidad de estas "concepciones compartidas" dependerá de la eficiencia y equidad con que el sistema social satisfaga las demandas de los sectores involucrados. En el caso concreto del sistema de relaciones industriales, parece conjeturable que las actuales "concepciones compartidas" subsistirán en tanto y en cuanto los trabajadores puedan satisfacer sus aspiraciones laborales y sociales, pero podrán comenzar a reducirse, y ponerse en peligro de desaparecer, si ello no ocurre.

Y, según la tesis de Dunlop al ser muy reducido o al desaparecer ese mínimo de acuerdo, ningún sistema de relaciones industriales puede funcionar ni subsistir.